



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-23944195-APN-JIAAC#MTR, s/ Prórroga Designación del Director Nacional de Investigaciones

VISTO el EX 2018-23944195-APN-JIAAC#MTR del registro de la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL, la Ley 27.431, los Decretos N° 2315 de fecha 20 de diciembre de 2013, N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016, el N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y la Decisión Administrativa N° 346 de fecha 2 de junio de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 27.431 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2018.

Que mediante el Decreto N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 se estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, como así también toda reincorporación de personal, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que mediante la Decisión Administrativas N° 346 de fecha 2 de junio 2017, se dió por designado por el término de CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la fecha de la medida, al Lic. Oscar Daniel BARAFANI (D.N.I. N° 16.783.210) en el cargo de Director Nacional de Investigaciones de Accidentes de la JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (JIAAC).

Que el artículo 1° del Decreto N° 1165 de fecha 11 de noviembre de 2016, se facultó a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, y autoridades máximas de organismos descentralizados, a prorrogar las designaciones transitorias que oportunamente fueran dispuestas por el Presidente de la Nación o el Jefe de Gabinete de Ministros, en las mismas condiciones que las designaciones transitorias y/o prórrogas.

Que encontrándose cumplido el plazo de 180 días, razones operativas hacen necesario efectuar la prórroga de la designación citada precedentemente, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1165 del 11 de noviembre de 2016.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del organismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 1° del Decreto N° 1165/2016.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase desde la fecha de su vencimiento, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la presente medida, la designación en el cargo de DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES (Nivel A Grado 0 Función Ejecutiva Nivel I), al Licenciado Oscar Daniel BARAFANI (D.N.I. N° 16.783.210).

ARTÍCULO 2°.-El cargo consignado en el Artículo 1° de la presente medida deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes, según lo establecido, respectivamente en el Título II, Capítulos III, IV y VIII, y en el Título IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el decreto N° 2.098/08.

ARTÍCULO 3°.- El acto administrativo que disponga la prórroga deberá comunicarse al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN dentro de los CINCO (5) días de dictado el mismo.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la entidad 671 - JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL - Jurisdicción 57 - MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.